Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 23 DE MARZO DEL 2020.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO" ID N° 377.265.**

Que, conforme al **Acta de recepción y Apertura de sobres** labrada por la UOC de la Municipalidad de Pdte. Franco, se ha presentado en tiempo para dicho acto las firmas:

N°	Oferente	RUC	E-MAIL
1	INTELFLY S.A.	RUC N°: 80055617-8	intelflysa@gmail.com
2	CMGV IMPORT	RUC N°: 3193461-7	cmgviera@hotmail.com

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.
N° de Identificador del Llamado	377.265.
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	13 DE MARZO A LAS 07:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a concretar la contratación para la **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, visto la necesidad de adquirir los bienes que resultan indispensables para amueblar la nueva sede de la Escuela de Artes y Oficios de la Ciudad, que será unas de las pilares para el desarrollo de los jóvenes para la educación profesional, así también bajo la inteligencia de que en el caso de una eventual prórroga de

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Angel Farias
Secretario General

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

la apertura de ofertas significaría un atraso para la Institución Municipal en lo solicitados y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomendamos, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 2.992/19.-)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTELFLY S.A.	CMGV IMPORT
Formulario de Carta/ Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 138 y 182 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del Sipe (en caso de que lo hubiere)	CUMPLE	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité Evaluador concluye que el oferente, **CMGV IMPORT**, ha omitido algunos datos del Formulario de Oferta por ende queda automáticamente descalificado, posteriormente;

Concluye que el oferente, **INTELFLY S.A.** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios por el total de la oferta que se ha presentado, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	INTELFLY S.A.	CMGV IMPORT
1	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO	103.880.000	75.080.000
	TOTAL, IVA INCLUIDO	**103.880.000**	**75.080.000**

Según lo dispuesto en la tabla comparativa de documentos sustanciales la empresa

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

CMGV IMPORT, no ha presentado el formulario de oferta según las normas vigente y por ende queda automáticamente descalificado, la empresa INTELFLY S.A. cumple con su totalidad de los documentos sustanciales, y se selecciona provisoriamente para los siguientes análisis:

Análisis de Precio Ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio de referencial	20%	30%	precio ofertado	diferencia
1	Silla con pupitre plásticos	270.000	54.000	81.000	275.000	-5.000
2	Escritorio Estándar	1.200.000	240.000	360.000	1.100.000	100.000
3	Silla Giratoria	875.000	175.000	262.500	810.000	65.000
4	Acondicionador de aire tipo Split de 18000 BTU	3.680.000	736.000	1.104.000	3.700.000	-20.000
5	Acondicionador de aire tipo Split de 24000 BTU	4.650.000	930.000	1.395.000	4.700.000	-50.000

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INTELFLY S.A.
Fotocopia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Presenta
Documentos Estatuarios (Caso de persona Jurídicas)	Presenta
Poderes del Firmante (Caso de persona Jurídica)	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta
Fotocopia de C.I de Identidad	Presenta
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia de Ultima Declaración Jurada de IVA	Presenta
Fotocopia de Pago de Patente Municipal	Presenta
Copias de Contratos 2016, 2017, 2018, 2019	Presenta
Balance de los Últimos tres años 2016, 2017 y 2018.	Presenta
Muestras de los bienes solicitados	Presenta

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **INTELFLY S.A.,** han presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **INTELFLY S.A.,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha construcción, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**INTELFLY S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**Nimio Villalba Gauto**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 377.265 en la modalidad de Contratación Directa N° 15/2020 para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción*	Marca	Cumple/ No cumple
1	56121502-001	**Silla con pupitre plásticos:** Silla Universitaria Apilable, con asiento, respaldo y paleta de plástico. El mecanismo del pupitre es encastrable. Estructura reforzada, pintura epoxi negra peso de aguante mínimo de 150 KG. El ancho total de frente con pupitre incluido es de 60 cms	Intelfly	Cumple

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

		mínimo.- Pupitre encastrable desmontable- Silla Apilable asiento y respaldo negro- Pintura epoxi de alta calidad- Paleta de plástico- Estructura reforzada. Especificaciones técnicas de los Plásticos.*Material: POLIPROPILENO*Dimensiones Asiento: 37 cm de ancho x 34 cm de profundidad mínimo. *Dimensiones Respaldo: 34 cm de ancho x 19 cm de altura mínimo.*Espesor: 5 mm mínimo.*Peso Asiento: 700 Gr. Máximo *Peso Respaldo: 530 Gr. Máximo. Garantía mínima de 1 (un) año.		
2	56101703-002	**Escritorio Estándar:** Estructura en tableros de placa MDF de baja presión de 1. or a definir. Tapacantos: Con cinta MDF de 18mm de ancho, del mismo color de la placa, en todos los perímetros de las placas. Otros: Placa frontal cubre pierna(con 45 cm de altura como mínimo) de plana MDF de baja presión de 18 mm color a definir, adheridas a la estructura mediana 9 planchuelas y tornillos distribuidos uniformemente El mueble deberá revestirse íntegramente en placa MDF, del color que se defina, de manera a que el color sea uniforme, incluso en las placas auxiliares y todos los cantos vistos deberán contar con tapacantos. Cajones: Un módulo de 3 (tres) cajones, en extremo derecho, en placa MDF de baja presión de 18 mm color a definir, ajustados mediante la utilización de pegamento y tornillos, con rulemanes de nylon y guías metálicas, los tornillos utilizados deberán ser específicos para placas MDF. Cerraduras: De Bloqueo central Reguladores de altura: Metálicos con base de goma Medidas: 1,30 mts. x 0,60 mts. x 0,75 mts. de alto. garantia por escrito 1(un) año.	Intelfly	Cumple
3	56101504-002	**Silla Giratoria:** Silla giratoria con respaldo alto con detalles cromados. Asiento recubierto en espuma de poliuretano inyectada conformada a frio, transpirable, sin CDCs ni COCs de mínimo 55mm de espesor y borde frontal redondeado, tapizado en cuerina color negro con costura de diseño entramado para el asiento y respaldero, con apoya brazos de polipropileno negro y detalles cromado, base de metal resistente cubierto de plástico, regulación de altura a gas, vida útil garantizada para tolerar peso de mínimo 125 kg de carga., espuma inyectada de alta densidad para el asiento y respaldo. Fabricados en espuma de poliuretano inyectado, con bordes ligeramente curvados, mecanismo reclinable: sistema de reclinación con eje horizontal. Ruedas de nylon de doble giro.	Intelfly	Cumple
4	40101701-002	**Acondicionador de aire tipo Split de 18000 BTU:** Tipo pared. Modo frío y modo calefacción, con Kit de instalación necesarios: tuberías de gas, cables para interconexión eléctrica y soporte para la unidad exterior que deberá ser provisto junto a los equipos de AA. Control remoto infrarrojo multifuncional con display digital. Características eléctricas: 220/230/50 Hz como mínimo. Monofásica. Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Compresor súper silencioso. Función Auto Frio/Calor. Control de deshumidificación, para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para eficiencia energética tanto en modo de refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. La oferta debe contemplar la mano de obra para la instalación, puesta en marcha y verificación de funcionamiento de cada equipo, trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios para paso de la interconexión mecánica y eléctrica entre las unidades interior y exterior, con el diámetro adecuado correspondiente a la capacidad de acondicionador de Aire. Funcionamiento con gas	Speed	Cumple

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Ángel Paiva
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

		ecológico (R410A). Acorde a lo establecido en a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De calidad de Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución Nº 1242/14 de la Secretaria del Ambiente. Garantía mínima de 1 (un) año en partes e instalación incluido.		
5	40101701-002	**Acondicionador de aire tipo Split de 24000 BTU:** tipo pared. Modo frío y modo calefacción, con Kit de instalación necesarios: tuberías de gas, cables para interconexión eléctrica y soporte para la unidad exterior que deberá ser provisto junto a los equipos de AA. Control remoto infrarrojo multifuncional con display digital. Características eléctricas: 220/230/50 Hz como mínimo. Monofásica. Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Compresor súper silencioso. Función Auto Frio/Calor. Control de deshumidificación, para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para eficiencia energética tanto en modo de refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. La oferta debe contemplar la mano de obra para la instalación, puesta en marcha y verificación de funcionamiento de cada equipo, trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios para paso de la interconexión mecánica y eléctrica entre las unidades interior y exterior, con el diámetro adecuado correspondiente a la capacidad de acondicionador de Aire. Funcionamiento con gas ecológico (R410A). Acorde a lo establecido en a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De calidad de Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución Nº 1242/14 de la Secretaria del Ambiente. Garantía mínima de 1 (un) año en partes e instalación incluido.	Speed	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. -

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que la empresa Intelfly S.A. ha presentado certificado de Origen Nacional, y considerando que la empresa CMGV IMPORT ha sido descalificado de automáticamente, el beneficio no fue aplicado.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **INTELFLY S.A.,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **INTELFLY S.A.,** con **RUC N° 80055617-8** en el Marco a Contratación Directa N° 15/2020 **"ADQUISICION DE MUEBELS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO",** por un valor total de **Gs. 103.880.000 (Guaraníes: Ciento tres millones ochocientos ochenta mil)**. Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. PATRICK RAMIREZ **ASESOR JURIDICO**	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**